

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA

AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION ARAUCANIA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1943
Fecha de Aprobación
14/12/2016
ROL S.I.I
1138-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente SEO **Nº24917** de la fecha **03/10/2016**
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **57,93 m²** ubicada en **CHACABUCO 904**
 LOTE N° Manzana localidad o loteo sector
 de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDO GARCES PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
MARLENE OVALLE COÑUEPAN	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA, regularizando un total edificado de **57,93 m²**.
- 4.- CARPETA 1448 año 2016 - SEO 24917 con fecha del 03-10-2016.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

EMG/CCL

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES